

## Descripción

El Derecho penal, como sistema de control social, tanto en los casos que sanciona como en la forma de sancionarlos, es violento porque la violencia impregna las relaciones humanas. A pesar de ello, el fallo de la pena de prisión, más que su dureza, ha sido su ineficacia a la hora de abordar la idea de rehabilitación, carencia que puede paliarse mediante los sistemas alternativos de vigilancia telemática aplicados al ámbito penitenciario que permiten encontrar una solución eficaz a las consecuencias de la prisión como mal violento necesario. Desde esta perspectiva, se exponen los programas de vigilancia electrónica de la Administración Penitenciaria española, valorándolos en términos de reincidencia, análisis económico, posible afectación de derechos fundamentales, reducción de costes, privatización y masificación carcelaria